



POLITICA DE USO DE OBJETOS NO ENMALLANTES

01/01/2017

A partir del 1 de enero de 2013, todos los buques atuneros de todas las empresas del grupo Pevasa y en todos los océanos arrían únicamente dispositivos de concentración de pesca (denominados objetos) que sean considerados no enmallantes.

Desde el 1 de enero de 2017 sólo se desplegarán objetos no enmallantes en línea con lo dispuesto en la Guía para Objetos no Enmallantes de la ISSF.

De acuerdo con el compromiso adquirido por Pevasa desde 2012 con la pesca responsable y sostenible, se diseñarán y construirán los objetos de forma que la parrilla del plantado que asegura la flotabilidad del objeto esté:

- Libre o sin recubrimiento.
- o estará forrada de material no enmallante (por ejemplo arpillera o tejido tupido).
- o estará forrada de malla con luz de malla máxima límite de 3 cm (11/4 pulgadas).

Todo elemento que cuelgue de la parrilla debe de evitar que produzca enmalle y se podrá fabricar:

- Con cabos sueltos,
- o con redes de malla de luz máxima de 3 cm,
- o con redes atuneras viejas pero recogidas en “chorizos”
- o con cualquier otro material sin malla (por ejemplo toldo).

Así mismo, Pevasa se compromete, en la medida de lo posible, a retirar del mar todo aquel objeto enmallante que encuentre y a trabajar en el empleo y uso de materiales considerados biodegradables en la construcción de futuros objetos.

Esta política está accesible y puede ser descargada en la web corporativa www.pevasa.es

Esta política fue adoptada en enero de 2013 y fueron formadas las tripulaciones de todos los barcos.

Esta política fue actualizada en enero de 2017.